

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ARMADA NACIONAL**



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0278

(07 octubre 2005)

“Por la cual se certifica un equipo para Seguimiento de Ruta por Satélite”.

EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO

En ejercicio de sus facultades legales otorgadas en el numeral 5 del artículo 5, en el artículo 10, en los numerales 1, 3 y 7 del artículo 11 del decreto ley 2324 de 1984, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el numeral 2° del artículo 3° del decreto-ley 2324 de 1984 establece el Control de Tráfico Marítimo como una actividad marítima.

Que el numeral 5° del artículo 5° ibidem, establece como función de la Dirección General Marítima dirigir y controlar las actividades relacionadas con la seguridad de la vida humana en el mar, la búsqueda y salvamento marítimos.

Que la resolución No. 0228-DIMAR-Dic/02 establece la obligación para los buques de bandera colombiana, dedicados al transporte marítimo y a la pesca industrial, y los buques pesqueros y de investigación científica de bandera extranjera, que operen en aguas jurisdiccionales colombianas instalen y mantengan funcionando en forma permanente el dispositivo de posicionamiento y seguimiento de ruta por satélite.

Que la resolución No. 0038-DIMAR-Mar/03 establece los requisitos del Sistema de Posicionamiento y Seguimiento de Ruta por Satélite, el procedimiento y los requisitos para la certificación de los dispositivos utilizados para tal fin.

Que realizadas las verificaciones administrativas y las pruebas técnicas y operativas de acuerdo a

los parámetros definidos en la resolución No. 038-DIMAR-Mar/03, se estableció que el equipo con Modelo MARINE STAR 2500, referencia ST2599004336 de la Sociedad ORBCOMM COLOMBIA S.A. cumple los requisitos mínimos exigidos para ser utilizado en el Sistema de Posicionamiento y Seguimiento de Ruta por Satélite en Aguas Jurisdiccionales Colombianas.

Que en mérito de lo anterior, el Director General Marítimo

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Certifíquese el siguiente equipo y dispositivo para posicionamiento y seguimiento de ruta por satélite que cumple lo dispuesto en las Resoluciones No. 228 del 09 de Diciembre de 2003 y No. 038 del 17 de Marzo de 2003 de la Dirección General Marítima, distribuido por la Sociedad relacionada:

1.- Equipo Marca ORBCOMM COLOMBIA Modelo MARINE STAR 2500, referencia ST2599004336, distribuido por la Sociedad ORBCOMM COLOMBIA S.A.

ARTICULO 2°.- La certificación del equipo anteriormente mencionado, se realizó con base en las pruebas técnicas (Estáticas y Dinámicas) y al estudio de los requisitos por parte de los comités evaluadores, siendo exclusiva responsabilidad del armador y del proveedor del equipo mantener su operatividad.

ARTÍCULO 3°.- VIGENCIA.- La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá D.C, a los 07 días del mes de octubre de 2005

ORIGINAL FIRMADO

Contralmirante **EDGAR AUGUSTO CELY NUÑEZ**
Director General Marítimo